



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0008 PH

Fecha de radicación: 07 de febrero de 2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0167-0030-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-244572
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 11 # 12N-35/37
BARRIO: Kennedy
PROPIETARIO(S): Nohora Elvecia Coca Ruiz ,
AREA DEL PREDIO: 90,00 m²
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 202,75 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 35.
Posee un área privada construida de 55,60 m²; un área privada libre de 15,95 m²; en total posee un área privada de 71,55 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 37.
Posee un área privada construida de 56,72 m²; un área privada libre de 1,75 m²; en total posee un área privada de 58,47 m².

TERCER PISO

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 11 # 12N - 37.
Posee un área privada construida de 61,11 m²; sin área privada libre.

NOTAS TECNICAS:


- Presenta Licencia de Construcción en Modalidad de Ampliación con numero 68001-2-15-0405 expedida el 24 de abril de 2018 por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga la cual quedo ejecutoriada para Licencia de Construcción en Modalidad de Ampliación para la edificación de tres pisos y tres unidades de vivienda, a la cual se le realizo un ajuste de cotas con numero 68001-2-18-0580 expedido el 4 de febrero de 2019, la cual quedo ejecutoriada para realizar corrección sobre el área predial.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Arguello Niño

Matrícula 68700-42718 STD

Se expide en Bucaramanga, el 12 de marzo de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSMS



CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez


Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809

www.curaduria2bucaramanga.com Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

63333415